

COMUNICADO

CUADRO DE MÉRITOS FINAL-PROCESO DE CONTRATO DE PROMOTORES CULTURALES-EXPRESARTE 2020-UGEL 02-ETAPA EXCEPCIONAL

R.M. N.º 120-2018-MINEDU

Los docentes que se encuentren en el cuadro de méritos final deben presentarse al acto de adjudicación de plazas vacantes de promotor cultural, que se realizará mediante la aplicación **WhatsApp***, el día **lunes 27 de julio** a las **9:30 am**. Para ello deberán de unirse previamente al siguiente grupo: <https://chat.whatsapp.com/CAiWDzAaC5QB2ckpMidXQR>

* Los docentes deberán prever el acceso a dicha aplicación, así como contar con su DNI y el anexo 3 de la R.M. N.º 120-2018-MINEDU debidamente firmado, los cuales serán presentados en formato PDF.

Nº	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE	EVALUACIÓN PERSONAL		PUNTAJE TOTAL
					TALLER DEMOSTRATIVO DE ARTE	ENTREVISTA PERSONAL	
1	40337	09514957	GONZALES GUARDAMINO VICTOR JAVIER	20	49	17,25	86,25
2	40054	09230583	CONDE ALDUDE MANUEL HERMENES	16	50	18,75	84,75
3	40153	73998889	CHAVESTA INCIO PEDRO	15	50	17,75	82,75
4	39942	40775312	MATOS PACHECO JULIO ALEJANDRO	24	40	18,75	82,75
5	40306	44249293	ALIAGA VILCHEZ DEYSI	22	43	17,25	82,25
6	40350	41728423	ALBARRAN TORREALVA SERGIO ENRIQUE	22	42	17,75	81,75
7	40057	10048745	SAM CUSIHUMAN JESSI	24	46	11,25	81,25
8	40308	31669111	ITA FALERO LIDIA MARIA	22	42	17	81
9	40078	09358057	AVENDAÑO ESCALANTE GUILERMINA DORA	22	41	17	80
10	40035	09444773	LUNA ROJO SABINO LIBERIO	22	46	10,75	78,75
11	40334	41409406	GARAY SANTOS NOE	22	41	14,75	77,75
12	39922	07289414	ALAMA BARRANZUELA MANUEL GREGORIO	24	42	10,75	76,75
13	40056	09793003	MONTALVO CHUCO ADILBERTO UBALDO	22	36	17,5	75,5
14	40123	70131933	AYALA MEDINA NEMBER BIRAL	16,5	40	18,25	74,75
15	39928	45273543	PONCE NAVARRO CARLOS ALEJANDRO	20	40	13,5	73,5
16	40331	22703464	AYALA HONORES JUAN CARLOS	20	39	13,75	72,75
17	40254	09801251	GONZALES REYES JEANNETTE CARIDAD	10	46	14,75	70,75
18	40194	16000504	BEJARANO CANGALAYA JHONNY OLMEDO	18	40	12	70
19	40031	21493242	HERNANDEZ REJAS DEYSA IVONE	18	37	12,75	67,75
20	40171	40897360	RODRIGUEZ MORI ORACIO FROYLAN	8	43	16,5	67,5



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

COMUNICADO

21	40029	42733624	GONZALES DAMIAN HENRRY	10	32	11	53
22	40202	28809520	RIVERA DE LA CRUZ TERESA	4	30	16,75	50,75

OBSERVACIÓN:

- La R.M. N.º 120-2018-MINEDU “Normas y procedimientos para la contratación de Promotores Culturales de la Iniciativa Pedagógica EXPRESARTE”, numeral 6.4.6 indica: *“Los profesores contratados se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas”*.
- La Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”, numeral 5.7.2., literal b, menciona como deberes en el desarrollo del trabajo remoto: *“Estar disponible, para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias, sin afectar la disposición del aislamiento social obligatorio; así como, brindar la información que le sea requerida y que posibilite la toma de decisiones por parte de las IGED en el marco de la emergencia sanitaria y la prestación del servicio educativo”*.
- Por lo tanto, las características del trabajo remoto que se viene realizando, no responde al cumplimiento de un horario de trabajo como se realizaba en la modalidad presencial, por lo que los docentes no pueden demostrar la incompatibilidad horaria. En consecuencia, **NO PROCEDE LA CONTRATACIÓN ADICIONAL** a los docentes nombrados o que cuenten con un contrato en cualquier institución educativa.

EL COMITÉ

SMP, 24 de Julio de 2020.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02